



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS

DEMANDANTE: GLORIA STEPHANY CASTILLO MARTINEZ C.C.N° 1.016.057.868

DEMANDADO: GERARDO BERMUDEZ MUÑOZ C.C.N° 1.026.575.674

Rad No. No. 11001-31-10-021-2020-00486-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, SE ADMITE, la anterior demanda de CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS presentada a través de apoderado judicial por la señora GLORIA STEPHANY CASTILLO MARTINEZ en favor del menor J.J.B.C y en contra del señor GERARDO BERMUDEZ MUÑOZ en consecuencia, se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa. Para el efecto se concede el término de 10 días, so pena de dar trámite al desistimiento tácito.

Para tal efecto y como quiera que se informa la dirección del correo electrónico de la parte demandada, deberá la parte demandante dar cumplimiento a lo normado en el art. 6° del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío por medio electrónico a la contraparte, de la copia del libelo demandatorio, los anexos, el escrito de subsanación (si lo hubiere) y de la presente providencia.

Igualmente debe dar cumplimiento a lo normado en el art. 8° ibídem, afirmando bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado donde el demandado recibe notificaciones judiciales, corresponde al utilizado por la persona a notificar y comunicará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

3. Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

Se reconoce como apoderada judicial del demandante a la doctora RUTH ELIZABETH ENRIQUEZ PULIDO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. 088 Hoy 27 de noviembre de 2020 NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO SECRETARIA II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2ca9f9ab0e712503df118d7fc9a7288fd0d7ce5258465cc319a608df5962c56

Documento generado en 26/11/2020 02:16:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**